

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022**Número de Inscripción: 4483****Número de Repertorio: 9834**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4483 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311630550	MENA MENDOZA RODRIGO ANGEL	COMPRADOR
1310383920	LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1081204012	16670	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha generación: miércoles, 28 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 7 7 4 5 0 D X 8 X E Z 8





ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR MARIO HENRY LOPEZ MANTUANO, A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO ANGEL MENA MENDOZA.-

CUANTIA: \$. 50.000,00

CODIGO NUMERICO: 20221308002P02103

AUTORIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000066707



20221308002P02103



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20221308002P02103					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE DICIEMBRE DEL 2022, (15:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310383920	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENA MENDOZA RODRIGO ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311630550	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

Aky Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P02103
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022, (15:57)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales16670- https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitalesVE-776064
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994-57214 - 052622383
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000066707

CODIGO NUMERICO: 20221308002P02103

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR MARIO HENRY LOPEZ MANTUANO, A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO ANGEL MENA MENDOZA.-

CUANTIA: \$. 50.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de Diciembre del dos mil veintidós, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal Número 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, Comparecen, el señor **MARIO HENRY LOPEZ MANTUANO**, con número de cédula **uno tres uno cero tres ocho tres nueve dos guión cero**, quien dice ser de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial de Ocupación Docente, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Barrio Umiña Calle veintinueve de la ciudad

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

de Manta, correo electrónico rm98@hotmail.com, teléfono número 0994010954, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor **RODRIGO ANGEL MENA MENDOZA**, con número de cédula **uno tres uno uno seis tres cero cinco cinco guión cero**, quien dice ser de estado civil soltero, Magister en Negocios Internacionales, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón el Carmen y de tránsito por esta ciudad, teléfono 0993592787, correo electrónico rm98@hotmail.com, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes a mi parecer son hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden,



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994 57914 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, la cual se la realiza bajo la modalidad presencial, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, el señor **MARIO HENRY LOPEZ MANTUANO**, con número de cédula **uno tres uno cero tres ocho tres nueve dos guión cero**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial de Ocupación Docente, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Barrio Umiña Calle veintinueve de la ciudad de Manta, correo electrónico mario.1282@gmail.com, teléfono número 0994010954, por sus propios y personales derechos; y a quien se le

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta Ecuador

denominará simplemente como **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte el señor **RODRIGO ANGEL MENA MENDOZA**, con número de cédula **uno tres uno uno seis tres cero cinco cinco guión cero**, de estado civil soltero, Magister en Negocios Internacionales, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón el Carmen y de tránsito por esta ciudad, teléfono 0993592787, correo electrónico rm98@hotmail.com, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil veintidós consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijó, la escritura pública de COMPRAVENTA celebrada en la NOTARIA SEXTA DE MANTA de la ciudad de Manta el veintitrés de Marzo del dos mil veintidós, en la que el señor **MIGUEL ANGEL ROCA MERA**, da en venta favor del señor **MARIO HENRY LOPEZ MANTUANO**, de estado civil soltero, **EL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NÚMERO TRESCIENTOS TRES**, ubicado en la Lotización Umiña, Manzana uno del Cantón Manta, del Edificio Aries, Tercer piso alto, ubicado



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994237214 - 052622583
patimendoza@hotmail.com

entre la avenida Circunvalación y calle Flavio Reyes, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE** partiendo del vértice Noroeste hacia el Este un metro veinticinco centímetros (1.25metros), a la calle Flavio Reyes, de éste vértice hacia el Norte cero coma sesenta centímetros (0,60 metros) al vacío, de este vértice en diagonal hacia el Noroeste un metro cincuenta centímetros (1.50 metros) al vacío, de este vértice hacia el Este cinco metros veinticinco centímetros (5.25) metros a la calle Flavio Reyes, de este vértice en diagonal al Suroeste un metro cincuenta centímetros (1.50 metros) al vacío, de este vértice hacia el Sur con cero coma cincuenta centímetros (0.50 metros) el lote Número dos de la Manzana Uno, de la Lotización Umiña, de éste vértice hacia el Oeste con cero coma cincuenta centímetros (0.50 metros) al vacío , de este vértice hacia el sur nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55metros) del lote dos de la manzana uno de la Lotización Umiña, de este vértice hacia el Oeste con un

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

metro veinticinco centímetros (1.25metros) al departamento trescientos cuatro, de éste vértice hacia el Norte cero coma sesenta y cinco centímetros (0.65 metros) al departamento trescientos cuatro, de este vértice hacia el oeste un metro quince centímetros (1.15 metros) al departamento trescientos cuatro, de éste vértice hacia el oeste un metro setenta centímetros (1.70 metros) al departamento trescientos cuatro, de éste vértice diagonal hacia el Noroeste cero coma setenta y cinco centímetros (0.75 metros) al departamento trescientos cuatro, de este vértice hacia el norte un metro cero cinco centímetros (1.05 metros) al hall del piso número tres, de este vértice diagonal hacia el Nor-Oeste un metro cuarenta centímetros (1.40 metros) al hall del piso número tres, de este vértice hacia el oeste dos metros diez centímetros (2.10 metros) al hall del Piso número tres, de este vértice hacia el Norte un metro treinta centímetros (1.30m) al pozo de luz de este vértice hacia el oeste cero coma veinticinco centímetros (0.25 metros) al



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS 0994057014 - 052622583
patmendoza@hotmail.com

pozo de luz, de este vértice hacia el norte cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.75 metros) al departamento trescientos uno, con un área total de OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.-

TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes

expuestos en la cláusula segunda, el señor **MARIO HENRY LOPEZ MANTUANO**, declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el señor **RODRIGO ANGEL MENA**

MENDOZA, el bien Inmueble descrito anteriormente, **EL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL**

NÚMERO TRESCIENTOS TRES, ubicado en la Lotización Umiña, Manzana uno del Cantón Manta, del Edificio Aries, Tercer piso alto, ubicado entre la avenida Circunvalación y calle Flavio Reyes, con las siguientes medidas y linderos: Por el norte

partiendo del vértice Noroeste hacia el Este un metro veinticinco centímetros (1.25metros), a la calle Flavio Reyes, de éste vértice hacia el Norte cero coma sesenta centímetros (0,60 metros)

al vacío, de este vértice en diagonal hacia el Noroeste un metro cincuenta centímetros (1.50)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

metros) al vacío, de este vértice hacia el Este cinco metros veinticinco centímetros (5.25) metros a la calle Flavio Reyes, de este vértice en diagonal al Suroeste un metro cincuenta centímetros (1.50 metros) al vacío, de este vértice hacia el Sur con cero coma cincuenta centímetros (0.50 metros) el lote Número dos de la Manzana Uno, de la Lotización Umiña, de éste vértice hacia el Oeste con cero coma cincuenta centímetros (0.50 metros) al vacío, de este vértice hacia el sur nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55metros) del lote dos de la manzana uno de la Lotización Umiña, de este vértice hacia el Oeste con un metro veinticinco centímetros (1.25metros) al departamento trescientos cuatro, de éste vértice hacia el Norte cero coma sesenta y cinco centímetros (0.65 metros) al departamento trescientos cuatro, de este vértice hacia el oeste un metro quince centímetros (1.15 metros) al departamento trescientos cuatro, de éste vértice hacia el oeste un metro setenta centímetros (1.70 metros) al departamento trescientos cuatro, de éste



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994757214 / 052622583
pat.mendoza@hotmail.com

vértice diagonal hacia el Noroeste cero coma setenta y cinco centímetros (0.75 metros) al departamento trescientos cuatro, de este vértice hacia el norte un metro cero cinco centímetros (1.05 metros) al hall del piso número tres, de este vértice diagonal hacia el Nor-Oeste un metro cuarenta centímetros (1,40 metros) al hall del piso número tres, de este vértice hacia el oeste dos metros diez centímetros (2.10 metros) al hall del Piso número tres, de este vértice hacia el Norte un metro treinta centímetros (1.30m) al pozo de luz de este vértice hacia el oeste cero coma veinticinco centímetros (0.25 metros) al pozo de luz, de este vértice hacia el norte cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.75 metros) al departamento trescientos uno, con un área total de OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.-

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** precio que el comprador cancela al vendedor de la siguiente

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

manera: **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que ha sido cancelado mediante transferencia a la cuenta corriente No. 2100097303 del Banco Pichicha perteneciente al vendedor; y, la diferencia, esto es, la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** valor que el comprador, hace la entrega de una camioneta de **PLACA: IBD7805, MARCA: TOYOTA, AÑO: 2019**, mediante transferencia de dominio celebrada el quince de diciembre del dos mil veintidós con reconocimientos de firmas celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, y que el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular por el precio de venta.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** El vendedor, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del comprador, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.-



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994 257214 - 0526 25583
patmendoza@hotmail.com



SEXTA: CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.

SEPTIMA: SANEAMIENTO.- El comprador, acepta la transferencia de dominio que el vendedor realiza a su favor, obligándose por tanto el vendedor, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido en el indicado inmueble.

OCTAVA: DECLARACION: El vendedor, declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, la vendedora declara que el bien inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

herencia y que se halla libre de juicio.- **NOVENA:**
DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.- El comprador,
declara que los valores que utilizará para la
compra del inmueble que adquiere por intermedio
de este instrumento no proviene de fondos
obtenidos en forma ilegítima vinculados con
negocios de lavado de dinero o del narcotráfico,
en consecuencia el comprador exime al vendedor de
toda responsabilidad aún ante terceros si la
presente declaración es falsa o errónea. Así
mismo, se autoriza al vendedor a realizar el
análisis que considere pertinente e incluso a
informar a las autoridades correspondientes si
fuere el caso.- **DECIMA:** Declaramos además que los
valores por concepto de tarifas Notariales que
cancelamos a la Notaria provienen de fondos
lícitos.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y**
JURISDICCION: Los comparecientes aceptan y se
ratifican en el contenido del presente
instrumento, por contener condiciones acordadas
en beneficio de sus mutuos intereses y en
seguridad del bien objeto de este contrato,
manifiestan que en el caso de futuras



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257314 - 052622583
patriciamendoza@hotmail.com

reclamaciones se someten a los jueces competentes de sus respectivos domicilios antes señalados.-

DECIMA SEGUNDA: El vendedor faculta al comprador para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO: Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato de compraventa.- (Firmado) Abogada BETTY GOROZABEL CARRILLO, MATRICULA No. 13-2009-152

FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria en forma física; y quienes firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy

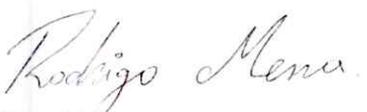
fe. - 

Elaborado R.M.S.P.



MARIO HENRY LOPEZ MANTUANO

C.C.No. 1310383920

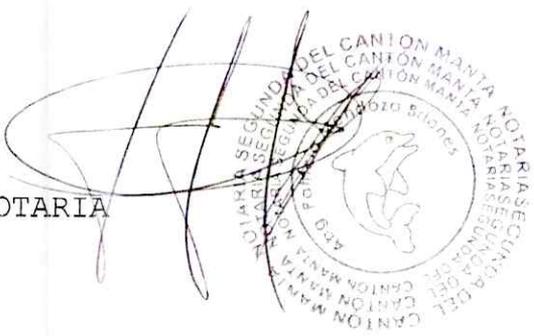


RODRIGO ANGEL MENA MENDOZA

C.C.No. 1311630550



LA NOTARIA





Ficha Registral-Bien Inmueble

16670

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22037946
Certifico hasta el día 2022-12-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1081204012

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: miércoles, 26 agosto 2009

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Lotización Umiña Edificio Aries,

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Departamento signado con el No. 303, ubicado en la Lotización Umiña, Manzana 1 del Cantón Manta, del Edificio Aries, Tercer piso alto, ubicado entre la avenida

Circunvalación y calle Flavio Reyes, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte, partiendo del vértice Noroeste hacia el Este 1.25 metros, a la calle Flavio Reyes, de este vértice hacia el Norte 0,60 metros al vacío, de este vértice en diagonal hacia el Noroeste 1.50 metros al vacío, de este vértice hacia el Este 5.25 metros a la calle Flavio Reyes, de este vértice en diagonal al Suroeste 1.50 metros al vacío, de este vértice hacia el Sur con 0.50 metros el lote N.- 2 de la Mz. 1, de la Lotización Umiña, de este vértice hacia el Oeste 0.50 metros al vacío, de este vértice hacia el sur 9.55 metros del lote dos de la manzana 1 de la Lotización Umiña, de este vértice hacia el Oeste 1.25 metros al departamento 304, de este vértice hacia el Norte 0.65 metros al departamento 304, de este vértice hacia el oeste 1.15 metros al departamento 304, de este vértice hacia el oeste 1.70 metros al departamento 304, de este vértice diagonal hacia el Noroeste 0.75 metros al departamento 304, de este vértice hacia el norte 1.05 metros al hall del piso No. 3, de este vértice diagonal hacia el Nor-Oeste 1.40 metros al hall del piso No. 3, de este vértice hacia el oeste 2.10 metros al hall del Piso No. 3, de este vértice hacia el Norte 1.30 al pozo de luz de este vértice hacia el oeste 0.25 metros al pozo de luz, de este vértice hacia el norte 4.75 metros al departamento 301, con un área total de 85 metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2407 jueves, 17 noviembre 1994	1627	1627
PLANOS	PLANOS	1 miércoles, 31 enero 1996	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	1 miércoles, 31 enero 1996	2	28
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	753 jueves, 29 abril 2004	9531	9542
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2663 miércoles, 28 agosto 2013	52955	52974
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	381 martes, 28 enero 2014	7474	7495
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	151 martes, 28 enero 2014	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	645 martes, 08 mayo 2018	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1468 vienes, 29 abril 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Notaría Pública Segunda Briones Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 17 noviembre 1994

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 noviembre 1994

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la lotización Umiña Signado con el No. Tres de la Manzana I, con una Superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PALACIO HANZE ALEX PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	CAMINO CARLIER BYRON RENE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALACIO HANZE DENNIS ANTHONNY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUSTAMANTE CANTOS MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 9] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 31 enero 1996

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 enero 1996

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio "Aries", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el número Tres de la Manzana "I".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PALACIO HANZE ALEX PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAMINO CARLIER BYRON RENE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 31 enero 1996

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 enero 1996

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Declaración al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "ARIES", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el número Tres de la Manzana "I".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PALACIO HANZE ALEX PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAMINO CARLIER BYRON RENE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: jueves, 29 abril 2004

Número de Inscripción : 753

Folio Inicial: 9531

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 marzo 2004
Fecha Resolución: lunes, 02 febrero 2004

Número de Repertorio: 1648 Folio Final: 9542

a.-Observaciones:

Auto de Adjudicación a favor del Sr. Colon Oswaldo Alvarado Cedeño en su calidad de Gerente de la Compañía Inpropacif dentro del Juicio Ejecutivo. Un departamento con el No 303 ubicado en la Lotización Umiña, Manzana 1 del cantón Manta del Edificio Aries, tercer piso alto, ubicado entre la avenida Circunvalación y calle Flavio Reyes. Por medio de la presente se cancelan las medidas que afecten el inmueble rematado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICADOR	CAMINO CARLIER BYRON RENEE	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICADOR	PALACIO HANZE ALEX PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	COMPAÑIA INPROPACIF S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 28 agosto 2013

Número de Inscripción : 2663

Folio Inicial: 52955

Nombre del Cantón: SANTA ANA

Número de Repertorio: 6272

Folio Final : 52974

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: SANTA ANA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA de un departamento signado con el numero 303 ubicado en la Lotizacion Umiña Manzana 1 del canton manta Provincia de Manabi del edificio ARIES tercer piso alto ubicado entre la avenida circunvalacion y calle Flavio Reyes

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO RIVAS JUAN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INPROPACIF S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 28 enero 2014

Número de Inscripción : 381

Folio Inicial: 7474

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 733

Folio Final : 7495

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA-HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-Compraventa relacionada con un Departamento signado con el numero 303 tercer piso alto del Edificio ARIES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ROCA MERA MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO RIVAS JUAN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 9] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: martes, 28 enero 2014

Número de Inscripción : 151

Folio Inicial: 1

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 enero 2014

Número de Repertorio: 734 Folio Final: 1

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Departamento signado con el No. 303 ubicado en la Lotización Umiña, Manzana 1 del Canton Manta, del Edificio Aries, Tercer piso alto, ubicado entre la avenida Circunvalación y calle Flavio Reyes

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ROCA MERA MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 9] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 08 mayo 2018

Número de Inscripción : 645

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3063

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Departamento 303 Tercer Piso Alto del Edificio Aries, ubicado entre la Avenida Circunvalación y Calle Flavio Reyes, Manzana Uno Lotización Umiña del cantón Manta, provincia de Manabí. Hipoteca inscrita el 28 de Enero del 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ROCA MERA MIGUEL ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 29 abril 2022

Número de Inscripción : 1468

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3218

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el Departamento signado con el No. 303, ubicado en la Lotización Umiña, Manzana 1 del Cantón Manta, del Edificio Aries, Tercer piso alto, ubicado entre la avenida Circunvalación y calle Flavio Reyes. El señor Miguel Angel Roca Mera adquirió la propiedad en estado civil de soltero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROCA MERA MIGUEL ANGEL	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2

PAGINA EN BLANCO

PLANOS 1
PROPIEDADES HORIZONTALES 1
Total Inscripciones >> 9



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-12-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22037946 certifico hasta el día 2022-12-06, la Ficha Registral Número: 16670.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta- Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... fojas(y) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 2 3 5 3 4 Y O X 1 Q M



Página 5/5- Ficha nro 16670

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





SEGUIMOS
FIRME CON
EL CARGO

Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Tornos en línea

Acceder

Registrarme



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

2823534YOX1QM

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2823534YOX1QM

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDEN: WEB-22037946

NÚMERO DE FICHA: 16670

SOLICITANTE: LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY - 1310383920

BENEFICIARIO: LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY - 1310383920

FECHA DE SOLICITUD: 2022-12-06 14:45:56

FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-02-04 00:00:00



f Facebook t Twitter i Instagram v YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio



N° 122022-081081

Manta, martes 06 diciembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY** con cédula de ciudadanía No. **1310383920**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

159. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 06 enero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1818860NP4AT6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1818860NP4AT6

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1818860NP4AT6

NÚMERO: 122022-061081

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

BENEFICARIO(A): LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1310383920

FECHA DE SOLICITUD: 2022-12-06 13:35:17

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-01-06





REPUBLICA DEL ECUADOR ADMINISTRACION "ARIES"



CERTIFICADO DE DEUDAS POR EXPENSAS

MNT-ARIES-2022-06-O

En manta al 14 de diciembre de 2022

En mi carácter de Administrador del Edificio "ARIES", ubicado en la avenida Flavio Reyes y calle 26 de la ciudad de manta, conforme a lo establecido el estatuto del edificio en mención, certifico que:

1º) El departamento 303, de Mario Henry López Mantuano con cedula de identidad 1310383920 y cuya alícuota porcentual es del 4,4026%, no registra al 14 de diciembre de 2022 deuda alguna en concepto de Alícuotas ordinarias.

2º) El departamento 303, tiene cancelado por conceptos de recuperación 2016, guardianía y alícuotas extraordinarias y no registra deuda alguna al 14 de diciembre de 2022.

El edificio no tiene juicios pendientes al día de la fecha del presente documento con los propietarios del departamento 303 o con terceros que involucren a los mismos.

Entre el comprador y el vendedor deberán convenir e informar el sistema de alícuotas que mantiene el edificio "Aries" y en qué proporción se harán cargo de las expensas pendientes si el caso fuera.

El presente certificado se extiende a requerimiento de Mario Henry López Mantuano, en la Ciudad de manta, a los 14 del mes de diciembre de 2022.

Carlos Dávila Sánchez
ADMISTRADOR DEL EDIFICIO "ARIES"



Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



PROPIEDAD HORIZONTAL

Con fecha 19 de enero de 1996, el Alcalde de Manta Doctor Víctor Traverso L., en uso de la facultad que le da el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe favorable emitido por el Ing. Carlos González, Director de Planeamiento Urbano (E), procedió a efectuarse la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "Aries" de propiedad de los señores Byron Camino Carlier y Alex Palacio Hanze, ubicado en calle Flavio Reyes y calle No 6 de la Urbanización Umiña de esta Ciudad.

Manta enero 19, 1996

Estrella Barcia I.
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

Ing. Patricia Mendoza Ibarra
Notaria Pública Segura
Manta Ecuador

En vista del informe emitido por el Ing. Carlos González, Director de Planeamiento Urbano (E), de fecha enero 19, 1996, y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, atendiendo a lo solicitado por los señores Byron Camino Carlier y Alex Palacio Hanze, propietarios del edificio "Aries", hace la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "Aries" de propiedad de los señores Byron Camino Carlier y Alex Palacio Hanze, ubicado en calle Flavio Reyes y calle No 6 de la Urbanización Umiña de esta Ciudad.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Jefe del Departamento de Avalúos y Catastro de esta Municipalidad para que proceda como determina el inciso 2o. del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta enero 19, 1996

Victor G. Traverso L.
Dr. VICTOR G. TRAVERSO L.
ALCALDE DE MANTA



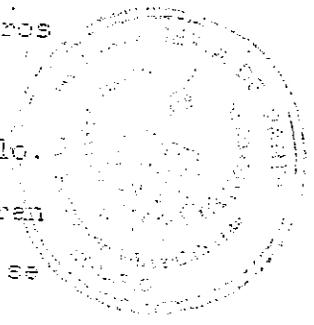
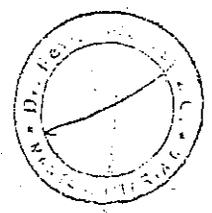
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

validez de la presente Escritura. REGLAMENTO DE PROPIEDAD
HORIZONTAL DEL EDIFICIO "ARIES" UBICADO EN EL CANTON MANTA.
CAPITULO PRIMERO: DEL EDIFICIO.-Articulo. Primero.- El
Edificio "ARIES" se encuentra ubicado en la Lotización Unión,
de la parroquia y Cantón Manta, signado con el número Tres de

la manzana "I" y lindera de la siguiente manera: Por el frente (Norte): Dieciocho metros veintiséis centímetros, por la calle Flavio Reyes. Por atrás (Sur): Dieciocho metros veintiséis centímetros con calle pública sin nombre. Al costado derecho (Este): Treinta metros dieciséis centímetros con el lote de terreno número dos de la misma manzana. Al costado izquierdo (Oeste): Treinta y cinco metros veinte centímetros con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana.

Artículo Segundo.-El Edificio "ARIES" consta de un Subsuelo, Planta Baja y Cuatro pisos altos; en el subsuelo se encuentran dieciséis parqueaderos de vehículos, en la planta baja se encuentran cuatro departamentos, en el primer y segundo piso se encuentran tres departamentos, en el tercer piso se encuentran cuatro departamentos y en el cuarto piso se encuentran tres departamentos, siendo en total diecisiete departamentos. La identificación de los departamentos nace desde la Planta Baja hacia arriba, anteponiendo PB para los departamentos de la Planta Baja y del 1 hasta el 4 por cada piso alto. Cada departamento será identificado con la numeración seguida por piso del uno al cuatro para la Planta Baja y del cero uno hasta el cero cuatro cuando se de el caso a los pisos altos, anteponiendo el número asignado por el piso, es decir la Planta Baja PB1, PB2, PB3 y PB4, para el primer piso alto ciento uno, ciento dos y ciento tres, para el segundo piso alto doscientos, doscientos dos y doscientos tres, para el tercer piso alto 301, 302, 303, y 304 y para el cuarto piso alto cuatrocientos uno, cuatrocientos dos y cuatrocientos tres. Las áreas totales, superficies de áreas comunes en cada planta son como se señalan a continuación:

Arce y Torres
PRIMERA (E.)
1ª MANZANA





correspondientes. Pertene-ciéndole la totalidad de las partes interiores y exteriores, excepto el revestimiento anterior así como el área de los ductos que atravesando su local sirvan a otros condóminos. CAPITULO SEGUNDO.- Artículo Sexto ADMINISTRACION.- El Edificio se halla administrado por una Asamblea de Condóminos por el Director y el Administrador del Complejo. Artículo Séptimo.- La Asamblea de copropietarios es la Autoridad Máxima del Edificio que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal regula la conservación y administración del Edificio; así como las relaciones entre los Condóminos. Sus resoluciones obligan a todos los copropietarios aunque no concurren a la asamblea a votar en contra. Artículo Octavo.- DE LAS SESIONES.- La Asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al mes en cualquier día de la semana, extraordinariamente, cuando la solicitan al menos cinco de los copropietarios o el Director, la convocatoria debe ser hecha por el Administrador.- En todo caso la convocatoria deberá ser a través del Directorio.- Las convocatorias deberán ser hechas por escrito y se dejarán en cada uno de los departamentos, y con ocho días de anticipación. Artículo Noveno.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, cuyo caso se tratará en una Asamblea Universal. Artículo Décimo.- CONCURRENCIA.- El copropietario deberá concurrir personalmente, pero podrá hacerse representar por una tercera persona y mediante carta Poder dirigida al administrador; las Juntas o Asambleas deberán llevarse a efecto en un local del

*Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador*

www.accion.com y sus



Artículo Tercero.- Las medidas y linderos de los departamentos del Edificio y de los parquesaderos constan anteriormente y en el anexo Número dos.

Artículo cuatro.- Son bienes comunes y dominio indivisible del Edificio los siguientes:

- a) El terreno sobre el que se asienta el Edificio con inclusión de los espacios destinados a retiros.
- b) Los techos, accesos, gradas, etc;
- c) La estructura de elementos resistentes;
- d) Las partes mediadoras de la mitad del exterior, de su espesor que separan bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior y, las paredes no mediadoras de servicio general;
- e) Los ductos de instalación, la fachada del Edificio y las caras exteriores;
- f) Los sistemas de conducción y controles eléctricos hasta los tableros individuales de los condóminos;
- g) Las Cisternas, el sistema de bomba de elevación de agua;
- h) El sistema de tanque elevado de agua potable y sus conexiones hasta los servicios de consumo individual de agua;
- i) Todo el sistema de agua potable del Edificio;
- j) Todo el sistema de agua servidas y de agua lluvias;
- k) La escalera principal, y el Hall de acceso de la planta baja;
- l) Todas las demás partes y elementos del Edificio que no tenga el carácter de bienes exclusivos;

Artículo quinto.- Bienes de Propiedad exclusiva de los condóminos.- Cada Propietario del Edificio "ARIES" es dueño de las partes anexas y accesorios de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, sanitarios, teléfonos desde la acométida hasta las instalaciones propias de cada local. Igualmente le pertenece al propietario la mitad del espesor de piso y tumbado, y de las paredes medianeras



Hayes
 MIMERA (E.)
 MANTA



que deberá elevarse a escritura pública. Artículo. Décimo

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA. -a) Nombrar o remo-
 los Directores Principales y Suplentes de la Asamblea.
 Señalar y modificar las remuneraciones del personal permanente
 de administración; c) Distribuir entre los copropietarios las
 cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación,
 reposición y mejoras de los bienes comunes, de acuerdo con el
 Artículo pertinente de este Reglamento, como para el pago de prima
 del seguro obligatorio. Esas cuotas estarán de acuerdo con la
 tabla de alicuotas de este reglamento; d) Autorizar por escrito
 al Administrador para que contrate los servicios de los empleados
 y obreros necesarios para la administración, conservación y
 reparación de los bienes comunes del Edificio. y: e) Autorizar
 por escrito al Administrador para efectuar egresos superiores a
 diez salarios mínimos vitales, vigente al momento del egreso. f)
 Reformar este Reglamento Interno. El Administrador hará
 protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efecto
 legal; g) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad
 para la administración, conservación y reparación de los
 bienes comunes; h) Autorizar a los Copropietarios, para que
 realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes o
 aumentos en los bienes comunes y en sus locales, cuando se
 haya comprobado que son necesarios en beneficio del Edificio;
 i) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; j) Exigir
 cuentas al Administrador y examinarlos junto con los balances,
 presupuestos e informes que presente, cuando estime conveniente
 y de modo especial al término del período;

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montevideo, Uruguay

Edificio que se destina para el efecto.

Artículo Décimo

Primero.- En la Asamblea de Copropietarios, se tratará sobre

los asuntos constantes en la convocatoria, a no ser que

encuentran reunidos el ciento por ciento de los

Copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto si

así lo acordaren los concurrentes. Artículo Décimo Segundo.-

DIRECCION Y SECRETARIA.- La asamblea deberá ser presidida por

el Director Principal o Suplente y actuará como Secretario el

Administrador. Artículo Décimo Tercero.- QUORUM INSTALATORIO.-

Para instalarse la Asamblea se requerirá la concurrencia de

copropietarios que representen más de la mitad del total de

votos. Si no hubiere dicho quórum en la primera reunión, se

hará una segunda convocatoria, y se instalará la Asamblea con

los asistentes que sumen el Veinticinco por ciento del total

de las alicuotas. Artículo Décimo Catorce.- RESOLUCIONES.- Las

resoluciones de la Asamblea se tomará por simple mayoría de

los votos asistentes. Cada copropietario tendrá derecho a

tantos votos como sean las alicuotas que correspondan a las

áreas compradas por él. Artículo Décimo quinto.- RESOLUCIONES

ESPECIALES.- Se requerirá el ochenta por ciento del voto de

los copropietarios, en los siguientes casos: Primero) La

construcción y mejoras voluntarias o que implique una

sensible alteración en el goce de los bienes comunes; Segundo)

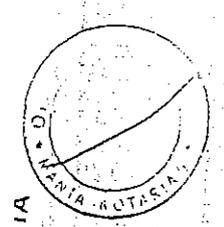
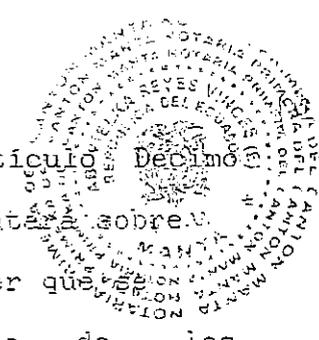
reforma al Reglamento Interno; Tercero) Inversión o destino que

se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros o en

caso de destrucción parcial del Edificio; Cuarto) La

construcción de toda obra que modifique la fachada

requerirá el consentimiento unánime de los copropietarios, el



Notario Público
PRIMERA (E.)
EN MANANTLA

de la Asamblea de Copropietarios: b) Cumplir las funciones que se establezcan en las disposiciones reglamentarias en la Asamblea. Artículo Vigésimo Primero ADMINISTRADOR.- El Administrador General será nombrado por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. Artículo Vigésimo Segundo.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Administrador: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los Copropietarios del Edificio, en lo que se relaciona al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal y su Reglamento, entendiéndose que tendrá las facultades para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas por el Código de Procedimiento Civil y Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficiencia; arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y realizar las reparaciones que fueran necesarias. c) Efectuar los gastos de administración. d) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas que se hubiesen expedido o se expedieran en el futuro sobre la Propiedad Horizontal, así como hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios. e) Recaudar por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecunariamente las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, conservación y reparación de los bienes comunes: f) Contratar a los empleados y obreros que deban



Ar. Patricia Mendoza Biondo
Notaría Pública Segunda
Montevideo, Uruguay

1) Resolver las sanciones que de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias se podrian imponer a los copropietarios infractores: l) Conocer y resolver cualquier otro asunto que este determinado en la Ley de Propiedad Horizontal. en su Reglamento. que sean de interes general para los Copropietarios del Edificio; m) Revocar y reformar las decisiones a los reglamentos; n) Resolver cualquier cuestion inherente a la Administracion del Edificio y ejercer los demas deberes y atribuciones que le asignan la Ley y los Reglamentos; Artículo Décimo Séptimo.- Las Actas de la Asamblea serán redactadas y aprobadas en la misma reunion. a fin de que surtan efectos inmediatos y llevarán las firmas del Director y del Secretario. llevándose en un libro especial a cargo del mismo. En caso extraordinario se aprobará en la próxima reunion.

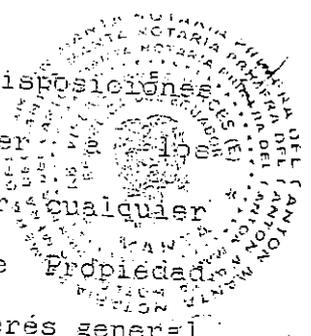
CAPITULO TERCERO.- DE LOS DIRECTORES PRINCIPALES, SUPLENTE Y ADMINISTRADOR. Artículo Décimo

Octavo.- El Director Principal y su Suplente serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios. durarán un año en sus funciones. pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo

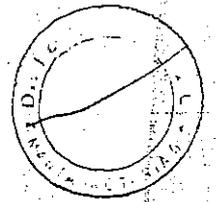
Décimo Noveno.- Para ser Director Principal o Suplente se requiere ser Copropietario del Edificio. El cargo será desempeñado en forma gratuita. El Director Suplenteemplazará automáticamente al principal con las mismas atribuciones y deberes que las señaladas por el Director Principal. en caso de falta o impedimento temporal.

En el retiro. del principal fuera definitivo. el suplente se principalizará de hecho y hasta el término del período para el fueren nombrados. Art. VIGESIMO - ATRIBUCIONES.- Son

Atribuciones del Director: a) Convocar y presidir las reuniones



Mar Reyes Torres
A PRIMERA (E.)
TON MANTA



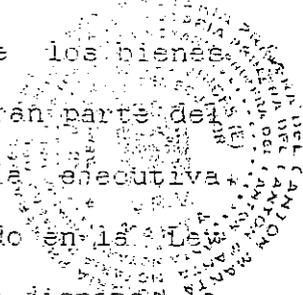


administrar al personal de seguridad, limpieza y manten
en general del Edificio. q) Ejecutar las directrices señ
por el Director del Edificio y cumplir con las atribuci
deberes señalados en este artículo. r) Pagar los impu
seguros y demás obligaciones fiscales, municipales, etc.
Edificio. rr) Poner a disposición de los Condómin
interesados: 1.- Una sección de archivos generales e his
del Edificio. 2.- Una sección de mandato encargada
arrendamientos, ventas, permutas, pagos de impuestos, etc.
los diferentes bienes inmuebles del Edificio. s) Los f
para la operación de la Administración se obtendrán
través de las alícuotas en lo referente a los gastos
administración. 2.- A través de la venta de los servi
especificados en los literales ñ), o) y p). Artículo Vigé
tercero.- Conjuntamente con los libros antes indicados el
Administrador conservará una copia certificada de
Escritura Pública de compra venta del terreno sobre el c
esta construido el Edificio "ARIES". Así mismo como los pla
arquitectónicos y otros documentos, los que formarán
documentación oficial de este Edificio. Toda la
Documentación deberá entregar mediante Actas a sus sucesores

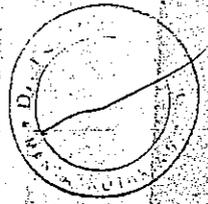
CAPITULO CUARTO.- DE LOS COPROPIETARIOS. Artículo Vigés
Cuarto.- **DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Los Copropietarios de los
locales del Edificio tendrán los siguientes derechos y
obligaciones: a) Usar y gozar de su departamento en la fo
establecida por la Ley y el Reglamento. -b) Ejercer su dere
de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio y usa
en la forma y con las limitaciones Legales y Reglamentarias
c) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios con las

Notaria Pública Segunda
Calle Pichincha y Calle de la Independencia
QUITO - ECUADOR

utilizados en la administración y limpieza de los bienes
comunes y señalar su remuneración, y estos formarán parte del
presupuesto de gastos anuales:g) Cobrar por la vía ejecutiva
los gastos o cuotas de acuerdo con lo establecido en la Ley
de Propiedad Horizontal:h) Contratar el seguro que dispone la
Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas
renovaciones. El seguro se contratará a favor de los
Copropietarios del Edificio:i) Solicitar al Juez de la
aplicación de las multas y más sanciones establecidas por
la Ley y Reglamento. El producto de dichas multas ingresará a
los fondos comunales a cargo del Administrador:j) Informar
anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones,
debiendo además presentar el proyecto del presupuesto para el
año próximo;k) Conservar en orden los Títulos del Edificio,
poderes, comprobantes, etc. que tengan relación con este
Edificio;l) Llevar un libro de inventarios y demás libros de
contabilidad necesarios y un libro en el que estén registrados
todo los Copropietarios, Arrendatarios y Usufructuarios del
Edificio haciendo constar su nombre, cuotas, funciones que se
establezcan y las recomendaciones de la Asamblea de
Copropietarios;m) Autorizar diligentemente los arriendos, en
los locales y, en general cumplir lo indicado en el artículo
pertinente de este reglamento;n) Coordinar con el Director del
Edificio, las diferentes actividades de orden legal, económico,
social, ecológico y mantenimiento físico.ñ) Proveer, revisar,
controlar y distribuir el agua potable para todo el Edificio.
o) Establecer, mantener, recolectar y/o reutilizar todos los
residuos producidos en el Edificio, a través de normas y
sistemas, sean estos sólidos, líquidos y otros.p) Contratar



María Reyes Torres
IA PRIMERA (E.)
JTON MANTA



1711 MANTUA



se permitirá el tránsito de animales domésticos en las
comunes del Edificio, en compañía de sus dueños, con
respectivas seguridades del caso, como correas, jaulas, etc.
en los brazos de los mismos. Artículo Trigésimo Primero.-
podrá usar los corredores internos y escaleras
almacenamiento privado ni para reuniones de ningún propo-
ajeno al tránsito normal. Artículo Trigésimo Segundo.-
dueños de cada Departamento no podrán modificar
distribución de la tabiquería de su departamento sin
autorización escrita y expresa del Administrador del Edificio
quien a su vez deberá consultar un Ingeniero Constructor para
indagar si los cambios propuestos son posibles, la tabiquería
de ductos son inalterables. Artículo Trigésimo Tercero.- Ningún
Condómino podrá ejecutar trabajos u obra fuera de su
departamento, incluyendo las caras exteriores de las
puertas de su departamento, sin la autorización de la
Asamblea de Condóminos. Artículo Trigésimo Cuarto.-
ocupante de un departamento, sea como propietario o como
inquilino, podrá destinarlo para vivienda desde el primer piso
alto hasta el cuarto piso alto y la planta baja podrá ser
usada para uso de oficinas. No podrán destinarse los
departamentos u oficinas para otro uso que afecten la
seguridad de sus ocupantes y del Edificio. Artículo Trigésimo
quinto.- Son obligaciones de los Condóminos: a) Concurrir con
puntualidad a las sesiones de la Asamblea de Condóminos;
b) Contribuir a los gastos necesarios para la administración,
conservación y reparación de los bienes comunes como el pago
de la prima del seguro y en las cuotas que se establezcan en
estos reglamentos. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro

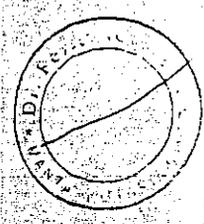
Notaria Pública Segunda
Montevideo

Acto en Culmina

aciones que señalan los Reglamentos; d) Cumplir las disposiciones Legales y Reglamentarias que marcan el Régimen de Propiedad Horizontal, obtener las resoluciones de la Junta de Copropietarios y desempeñar los cargos y funciones que ésta le confiere; e) Realizar las obras que sean convenientes en su departamento, de acuerdo con el Reglamento; f) Ejercer todos los demás derechos de dominio que no produzcan perjuicio o menoscabo al derecho de los demás Condóminos ni vayan contra las disposiciones de este Reglamento. Artículo Vigésimo Quinto.- Los propietarios de los departamentos ubicado en el Edificio "ARIES" tendrán el derecho exclusivo de acceso a los corredores, ascensores y escalera, así como a sus parqueaderos ubicados en el predio. Artículo Vigésimo Sexto.- Los Copropietarios no se podrán oponer a la entrada del Administrador en su propiedad cuando lo requiera en determinada circunstancia como para la realización de instalaciones, para reparaciones, y otros trabajos autorizados por la Junta de Copropietarios. Artículo Vigésimo Séptimo.- Los Copropietarios no podrán instalar aparatos que produzcan ruidos o vibraciones de ninguna clase que excedan al límite permitido por las normas de salud y que molesten a sus vecinos. Artículo Vigésimo Octavo.- Nadie podrá colgar ropa, esteras, etc. en las ventanas, ni secudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando con las caras anteriores del edificio. Artículo Vigésimo Noveno.- No se podrá echar basura en ningún lugar de uso común del Edificio si no sólo en áreas designadas para ello: el desalojo de las mismas se deberá hacer mediante bolsas plásticas herméticamente cerradas para soportar la recolección diaria que se efectúa. Artículo Trigésimo.- Solo



Alba Reyes Varco
ARIA PRIMERA (E.)
NTON MANTA



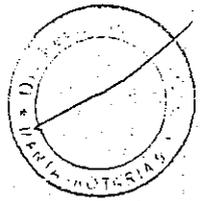
reunidos de acuerdo a este Reglamento.- Artículo Tri
Noveno.- Los impuestos de cada departamento serán pagados
los respectivos propietarios así como los consumos de
energía y teléfono para lo cual tendrán medi
individuales. CAPITULO QUINTO.- DE LAS SANCIONES.- Art
Cuadragésimo.- En caso de incumplimiento o infracción de
disposiciones de este Reglamento Interno, se establece
sanciones que a continuación se determinan: a) Los
infringieren a las disposiciones contenidas en los Arts. 32
y 34 serán demandadas por el Administrador en juicio verbal
sumario ante el Juez competente de esta ciudad por
indemnizaciones a las que hubiere lugar y podrá ordenar
suspensión de los actos y obras prohibidos y la reposición
de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no paguen
dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias impuestas por
la Asamblea de los Condóminos, y de conformidad con el
reglamento serán demandados ante un Juez de lo Civil según
cuantía, con sede en esta Ciudad, en juicio ejecutivo o verbal
sumario, a criterio del Administrador quien deberá además
cancelar el máximo interés anual exigido desde que dichas
cuotas se hicieron exigibles sin perjuicio de las
indemnizaciones a que hubiere lugar; c) Los que infligieren
las regulaciones constantes en los Artículos. veintiseis
veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno
de este Reglamento serán amonestados por el Administrador
ante la autoridad competente, quien los sancionará de
conformidad con las disposiciones legales pertinentes;
Artículo Cuadragésimo Primero.- El Administrador deberá actuar

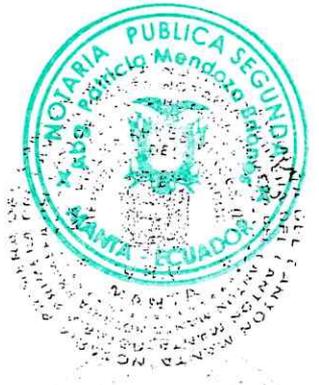


*Alc. Patricia Maldonado Briones
Notaría Pública Segunda
Loja, Ecuador*

Los cinco primeros días de cada mes, en caso de mora, se
pagará el interés máximo comercial más sus correspondientes
costos judiciales en caso de ser necesario; c) Pagar las cuotas
extraordinarias que acuerde la Asamblea de Condóminos
especialmente en caso de producirse destrucción parcial del
edificio, esta cuota de reparación urgente de los bienes
comunes y cuando fuere posible comunicar al Administrador y
obtener autorización de la Asamblea, el o los condóminos
durando consultar con otro u otros dueños, deberán efectuar
las reparaciones y su importe será satisfecho por todos los
condóminos a prórroga de su cuota; d) El condómino que se aleje
de su departamento más de dos días, deberá entregar la llave
de aquel a la persona de su confianza que pueda ser encontrada
con facilidad dando aviso al Administrador de la entrega, con
fin de que pueda utilizar dicha llave en caso de
emergencias como incendio, accidentes, roturas de
instalaciones, etc; e) Las demás establecidas por la Ley,
Reglamentos y Ordenanzas Municipales. Artículo Trigésimo
n.º 3.- Al transferir un departamento, se lo hará también a
cargo del comprador, la alicuota del terreno de acuerdo al
valor que se establece más adelante. Artículo Trigésimo
n.º 4mo.- LOS GASTOS DE ADMINISTRACION.- Conservación y
mantenimiento de los bienes comunes son pagados por los
condóminos, de acuerdo con las tarifas que se señala en el
Número dos. Artículo Trigésimo Octavo.- Para la
aprobación del presupuesto de gastos comunes, de los gastos
ordinarios y para la modificación de las proporciones
establecidas en el artículo anterior, será necesario la
autorización expresa de la Asamblea de los condóminos

Agnes Linco
PRIMERA (E)
IN MARCA





Se cumplieron los preceptos legales para esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria en unidad de acto. - Do...

DOY FE: Que el documento que antecede en número de fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

BYRON GARCIA
C. C. No. 188544340-0

ALEX PALACIO
C. C. No. 188544340-3

[Signature]
Notario

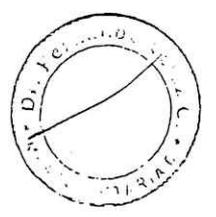
Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta,

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DE DECLARACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, QUE CONSTA EN VEINTITRES FOJAS ÚTILES, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTA LA SEXTA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA. EN MANTA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2.013.-

[Signature]
Ab. Wilka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Ab. Wilka Reyes Vences
PRIMERA (E.)
ON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTAS 25 COPIAS ESTAN
CONFIRMADAS POR MI
Abg. Fernando Vélez Cabezas

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 122022-081197

N° ELECTRÓNICO : 223313

Fecha: 2022-12-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-12-04-012

Ubicado en: EDIFICIO ARIES D-303 LOT. UMIÑA LT. 3 MZ-I

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 89.5 m²
Área Comunal: 23.69 m²
Área Terreno: 26.77 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1310383920	LOPEZ MANTUANO-MARIO HENRY

·CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,834.10
CONSTRUCCIÓN: 31,580.01
·AVALÚO TOTAL: 40,414.11
SON: CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES 11/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1820035NCKI15

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-12-07 14:17:58

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1820035NCKII5

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1820035NCKII5

NÚMERO: 122022-081197

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1310383920

CLAVE CATASTRAL: 1081204012

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-12-07 13:48:33

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00





N° 122022-081290

Manta, jueves 08 diciembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-12-04-012 perteneciente a LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY con C.C. 1310383920 ubicada en EDIFICIO ARIES D-303 LOT. UMIÑA LT. 3 MZ-I BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,414.11 CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES 11/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$50,000.00 CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 07 enero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



182100NZ96FSL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

182100NZ96FSL

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 182100NZ96FSL

NÚMERO: 122022-081290

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

CLAVE CATASTRAL: 1-08-12-04-012

FECHA DE SOLICITUD: 2022-12-08 11:52:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-01-07





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/103180
DE ALCABALAS

Fecha: 08/12/2022 Por: 450.00
 Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 Vence: 08/12/2022

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

Identificación: 1310383920 Teléfono: NA Correo:

Adquiriente-Comprador: MENA MENDOZA RODRIGO ANGEL

Identificación: 1311630550 Teléfono: Correo:

Detalle:

VE-776064



PREDIO: Fecha adquisición: 03/10/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-12-04-012	40,414.11	26.77	EDIFICIOARIESD303LOT.UMINALT.3MZI	50,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	500.00	200.00	0.00	300.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	150.00	0.00	0.00	150.00
Total=>		650.00	200.00	0.00	450.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			200.00
Total=>				200.00

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-776064

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-776064

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/103180

TRANSACCIÓN: 001001/032436

FECHA: 2022-12-08

VALOR PAGADO: \$ 450.00



TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/103180	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 150.00
T/2022/103180	DE ALCABALAS	\$ 300.00





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
121830	2022/12/15 8:50	15/12/2022 08:50:00a. m.	794265	2022/12/15
A FAVOR DE ROCA MERA MIGUEL ANGEL C.I.: 1311891434				

MANTA
CERTIFICADO Nº 9292

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2023/01/14

SUBTOTAL 1	3.00	3.00
FORMA DE PAGO: EFECTIVO		
TITULO ORIGINAL		

USD 3.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



BanEcuador B.P.
 15/12/2022 02:58:59 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1396295469
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 5.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA % 0.06
 TOTAL: 5.57
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
 15 DIC 2022
 CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

*Ag. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 -Manta Ecuador*

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 05a-502-000001633
 Fecha: 15/12/2022 02:59:18 p.m.

No. Autorización:
 1512202201176818352000120565020000016332022145811

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

PAGINA EN BLANCO

•
•
•



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310383920

Nombres del ciudadano: LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ MERO JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MANTUANO CALLE FRANCISCA EULALIA

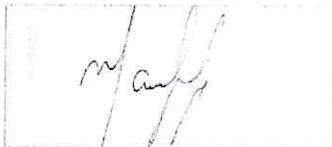
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 220-805-21628



220-805-21628

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION MAGISTER V4344V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ MERO JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANTUANO CALLE FRANCISCA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2019-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-01-16

000716578

Director General Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131038392-0

APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

CÍDADANÍA

ESTE DOCUMENTO NO VALIDA QUE USTED SUFRAGA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

BARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1

JUNTA No. 0013 MASCULINO

LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

CC.N. 1310383920

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

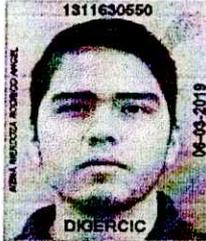
Producciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rodrigo Mena

Número único de identificación: 1311630550

Nombres del ciudadano: MENA MENDOZA RODRIGO ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENA RAMOS RODRIGO EGBER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA GILER TANIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



N° de certificado: 227-805-20828



227-805-20828

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: **MENA RAMOS RODRIGO EGBER**

APellidos y Nombres de la Madre: **MENDOZA GILER TANIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2019-03-06**

FECHA DE EXPIRACION: **2029-03-06**

Director General: *[Signature]*

Para el Ciudadano: *Rodrigy Mena*

E13331122

001678652

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

131163055-0

CIUDADANIA: CIUDADANIA

APellidos y Nombres: **MENA MENDOZA RODRIGO ANGEL**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1998-01-03**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Abg. Patricia Mendoza Briones

Ciudadano

ESTE DOCUMENTO ACEPTA QUE USARÁ SUFRAGO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES 2021

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **1**

CANTON: **EL CARMEN**

PARROQUIA: **EL CARMEN**

ZONA: **1**

JUNTA No: **0046 MASCULINO**

CC-1311630550

MENA MENDOZA RODRIGO ANGEL

Abg. Patricia Mendoza Briones

reproducciones que consistan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta..... 06/12/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20221308002 P02103.- LA NOTARIA. @

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
- MANTÁ - ECUADOR

